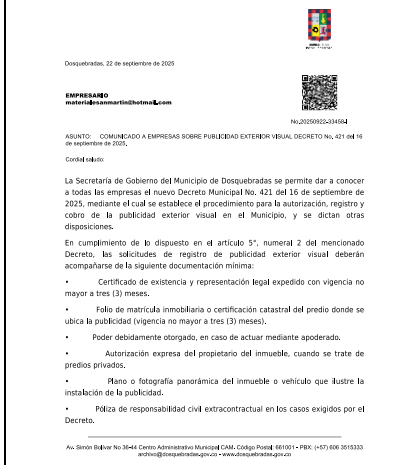
3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**SECRETARIA DE GOBIERNO**	**Área:**	**JURÍDICA**
Tipo de Contrato celebrado:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
Número del Contrato:	**543-2025**	**Informe No.:**	**08**
Periodo al que corresponde el presente informe:	**DEL 4 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2025**	**Plazo de Ejecución:**	**NUEVE (9) MESES**
Contratista:	**SEBASTIAN RESTREPO ROMERO**	**Supervisor:**	**JOSE ALEXANDER MUÑOZ**

1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA
1. Proyectar los decretos, resoluciones y actos administrativos que se originen en la Secretaría de Gobierno o las direcciones que de esta dependan, cuando sea requerido y que guarden relación con la seguridad, convivencia y participación ciudadana en el Municipio de Dosquebradas.	Se reviso el decreto 421 sobre publicidad exterior y sus posibles modificaciones		N/A

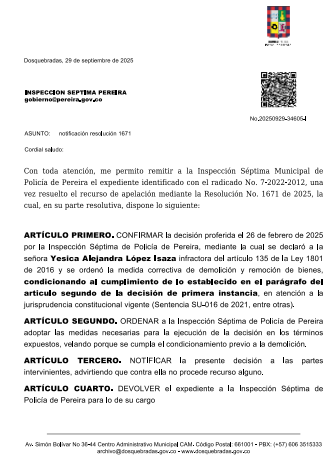
OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA
		 Dosquebradas, 22 de septiembre de 2025 **EMPRESARIO** **materiales@sanmartin@hotmail.com** No.20250922-334984 ASUNTO: COMUNICADO A EMPRESAS SOBRE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DECRETO No. 421 del 16 de septiembre de 2025. Cordial saludo: La Secretaría de Gobierno del Municipio de Dosquebradas se permite dar a conocer a todas las empresas el nuevo Decreto Municipal No. 421 del 16 de septiembre de 2025, mediante el cual se establece el procedimiento para la autorización, registro y cobro de la publicidad exterior visual en el Municipio, y se dictan otras disposiciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, numeral 2 del mencionado Decreto, las solicitudes de registro de publicidad exterior visual deberán acompañarse de la siguiente documentación mínima: • Certificado de existencia y representación legal expedido con vigencia no mayor a tres (3) meses. • Folio de matrícula inmobiliaria o certificación catastral del predio donde se ubica la publicidad (vigencia no mayor a tres (3) meses). • Poder debidamente otorgado, en caso de actuar mediante apoderado. • Autorización expresa del propietario del inmueble, cuando se trate de predios privados. • Plano o fotografía panorámica del inmueble o vehículo que ilustre la instalación de la publicidad. • Póliza de responsabilidad civil extracontractual en los casos exigidos por el Decreto. Av. Simón Bolívar No 3E-44 Centro Administrativo Municipal CAM- Código Postal: 661001 • PBX: (+57) 606 3515333 archivo@dosquebradas.gov.co - www.dosquebradas.gov.co	
2.Proyectar conceptos y respuestas a requerimientos y comunicaciones oficiales dirigidas a Personería Municipal, Procuraduría General de la Nación, fiscalía general de la Nación, Defensoría del pueblo, Contralorías y cualquier entidad estatal o dependencia que le sean	Para este periodo no se realizo esta actividad.		N/A

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA
requeridos a la secretaria de Gobierno o a las direcciones que de estas dependan.			
3.Proyectar conceptos y respuestas a requerimientos y comunicaciones oficiales dirigidas a Personería Municipal, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del pueblo, Contralorías y cualquier entidad estatal o dependencia que le sean requeridos a la secretaria de Gobierno o a las direcciones que de estas dependan y que se relacionen con temas de seguridad, convivencia y participación ciudadana en el Municipio de Dosquebradas.	Para este periodo no fue requerido esta actividad		N/A

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA
4.Proyectar las respuestas a los derechos de petición quejas, reclamos, sugerencias, y solicitudes radicadas en la plataforma SAIA o cualquier plataforma oficial que sean asignados a la Secretaría de Gobierno o las direcciones que de esta dependan y que guarden relación con la seguridad, convivencia y participación ciudadana en el Municipio de Dosquebradas.	Para este periodo se realizaron las preliquidaciones de 53 empresas que fueron enviadas hacienda		N/A

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA
5.Proyectar respuestas a acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo, acciones de cumplimiento, conciliaciones, y cualquier actuación judicial o administrativa, cuando sea requerido por Secretaría de Gobierno o las direcciones que de esta dependan.	Para este periodo no se realizo esta actividad		
6.Proyectar los actos administrativos que resuelven los impedimentos y recusaciones relacionados con inspectores de policía y corregidores, al igual que cualquier actuación procesal que corresponda a la Secretaría de Gobierno en el marco de los	Para este periodo se resolvió una segunda instancia		N/A

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA
procesos de policía, realizando las notificaciones y actos procesales.		 Dosquebradas, 29 de septiembre de 2025 **INSPECCION SEPTIMA PEREIRA** gobiernoi1pereira@gov.co No.20250929-346054 ASUNTO: notificación resolución 1671 Cordial saludo: Con toda atención, me permito remitir a la Inspección Séptima Municipal de Policía de Pereira el expediente identificado con el radicado No. 7-2022-2012, una vez resuelto el recurso de apelación mediante la Resolución No. 1671 de 2025, la cual, en su parte resolutiva, dispone lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.** CONFIRMAR la decisión proferida el 26 de febrero de 2025 por la Inspección Séptima de Policía de Pereira, mediante la cual se declaró a la señora **Yesica Alejandra López Isaza** infractora del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y se ordenó la medida correctiva de demolición y remoción de bienes, **condicionando al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo segundo de la decisión de primera instancia**, en atención a la jurisprudencia constitucional vigente (Sentencia SU-016 de 2021, entre otras). **ARTÍCULO SEGUNDO.** ORDENAR a la Inspección Séptima de Policía de Pereira adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la decisión en los términos expuestos, velando porque se cumpla el condicionamiento previo a la demolición. **ARTÍCULO TERCERO.** NOTIFICAR la presente decisión a las partes intervinientes, advirtiendo que contra ella no procede recurso alguno. **ARTÍCULO CUARTO.** DEVOLVER el expediente a la Inspección Séptima de Policía de Pereira para lo de su cargo Av. Simón Bolívar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM- Código Postal: 661001 • PBX: (+57) 606 3515333 archivo@dosquebradas.gov.co - www.dosquebradas.gov.co	
7.Revisar y proyectar respuestas a las solitudes para eventos y espectáculos públicos, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y proyectando el acto administrativo o respuesta al solicitante, como en cada caso	Para este periodo no fue requerido esta actividad	NA	

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA
corresponda.			
8.Acompañar los operativos, reuniones y diligencias que programe o sea convocada la Secretaría de Gobierno o las direcciones que de esta dependan, realizando la asistencia en derecho a los procedimientos que allí se adelanten, cuando se requiera	se acompaño a la reunión para hablar del estatuto tributario relacionado con la publicidad exterior.		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA
9.Realizar acompañamiento profesional en las actuaciones de la Secretaría de Gobierno o las direcciones que de esta dependan, en materia de control urbanístico, espacio público, radiación de documentos para enajenación de inmuebles, intervenciones administrativas, toma de posesión de negocios, bienes y haberes, verificando los requerimientos y proyectando los documentos pertinentes.	Para este periodo no se requirió esta actividad		

En calidad de contratista Anexo al presente informe que elaboré, los soportes de pago de la Seguridad Social y ARL, correspondiente al mes de octubre de la vigencia 2025, y pago de los impuestos municipales.

En calidad de supervisor informó que las evidencias presentadas como soporte de ejecución de las obligaciones contractuales son válidas y suficientes. Se verificó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y el pago de los impuestos municipales.

En calidad de Supervisor certifico que no se han materializado los riesgos que se encuentran descritos en la Matriz de Riesgos de Contratación elaborada para este contrato.

En constancia se firma por las partes interesadas el día 28 del mes de noviembre del año 2025

SEBASTIAN RESTREPO ROMERO
Contratista

JOSE ALEXANDER MUÑOZ
Supervisor

Scanned with CamScanner